

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que asistentes y docentes de Educación han requerido hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días que se indican y en las fechas que en cada caso se señala; lo que cuenta con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1º AUTORIZANSE a los funcionarios y docentes que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE	HASTA:	SALDO:
RODRIGUEZ FARIAS JORGE	5 DIAS	26-09-2011	30-09-2011	1 DIA
VALDEBENITO BRAVO JUAN	1 DIA	01-09-2011	----	5 DIAS
VALDES MARIANO JOANNA	1 DIA	23-08-2011	----	4 DIAS
VALENZUELA BARRERA OLGA	3 DIAS	16-08-2011	19-08-2011	3 DIAS
ZEGARRA FLORES NADINA	5 DIAS	03-10-2011	07-10-2011	0 DIA

2- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr